

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

3998 *Disciplina. DO-2011/204. Notificación propuesta de demolición a la propietaria 1*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a ISABEL MOLL FERRIOL, MARAVILLAS ÁLVAREZ MARTÍNEZ, PAULA FERRER TAULER, LUIS GARCÍA MUÑOZ, PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, CARMEN GAMERO ROMERO, JUAN FRANCISCO CUBERO DE BLAS, ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CATALINA CELIA ENRÍQUEZ MARTÍN, MANUEL ESCOBAR CALVO, MARIA MORALES SORIANO, ANTONIO GARCÍA DOMÍNGUEZ (PROPIETARIOS) I ORVERAN ROMERA ROMERO (PROPIETARIO Y PROMOTOR), exp. nº DO-2011/204, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a MARAVILLAS ALVAREZ MARTINEZ (prop1), de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción, que se sigue contra Isabel Moll Ferriol, Maravillas Álvarez Martínez, Paula Ferrer Tauler, Luis García Muñoz, Pablo Martínez Sánchez, Carmen Gamero Romero, Juan Francisco Cubero de Blas, Antonio Sánchez Sánchez, Catalina Celia Enríquez Martín, Manuel Escobar Calvo, Maria Morales Soriano, Antonio García Domínguez (propietarios) y Orverán Romera Romero (propietario y promotor), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10 / 90 de 23 de octubre , de disciplina urbanística de la CAIB .

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo de dos meses concedido a los interesados para que soliciten la oportuna licencia, o se ajusten a licencia u orden de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 1º de la citada ley.

CONSIDERANDO los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición, retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación, a cargo de los interesados , así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

A Isabel Moll Ferriol, Maravillas Álvarez Martínez, Paula Ferrer Tauler, Luis García Muñoz, Pablo Martínez Sánchez y Carmen Gamero Romero (propietarios), para que procedan a la retirada/demolición de las obras realizadas en el Paraje Son Prunes Nou, parcelación Ca na Galenia, polígono 32, parcela 135 , subparcela A, RR 03200135, consistentes en "**Ampliación del porche en unos 40 m2 con viguetas de hormigón y tejas , sustentado por cuatro pilares de hormigón**", así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal para restituir la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística y visto que las mencionadas obras no están amparadas en ninguna licencia de obras .

CONCEDER a Isabel Moll Ferriol, Maravillas Álvarez Martínez, Paula Ferrer Tauler, Luis García Muñoz, Pablo Martínez Sánchez y Carmen Gamero Romero (propietarios), un plazo improrrogable de 10 días para que formulen todas las alegaciones que consideren convenientes.

ADVERTIR que, de conformidad con lo establecido en el artículo 67-1 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB, transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado las alegaciones o desestimadas, el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la retirada, demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera concediéndoles un plazo adecuado a su caso, con el advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC





S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 7 de marzo de 2014

La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios

P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)

Elvira Salvà Armengod

